



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA
ACUERDO MINISTERIAL 2580 REGISTRO OFICIAL 339
Fundado-20 de Diciembre de 1989
COCHAPAMBA – SAQUISILI – COTOPAXI – ECUADOR

ACTA DE SESIÓN **INAUGURAL**

En la Parroquia de Cochapamba, Cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi a los 15 días del mes de mayo de 2019, en las instalaciones del Gad. Parroquial, preside la sesión inaugural para la POSESIÓN MIEMBROS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA PERIODO 2019 - 2023 el señor Presidente Jorge Sivi Llumitasig, en donde menciona que dando cumplimiento al procedimiento parlamentario, designa a un SECRETARIO AD-HOC, al señor Migue Sivi con la finalidad de registrar y documentar la primera acta de la sesión inaugural que corresponde a nuestro periodo de gestión 2019 – 2023, dicha convocatoria es transcrita a continuación ; Cochapamba, a 13 de mayo de 2019. CV 0001 - GADPRC – 2019. CONVOCATORIA. El Gobierno Parroquial de Cochapamba tiene el honor de convocar a usted de carácter urgente y obligatorio a la Sesión Inaugural a los señores vocales electos del Gobierno Parroquial : Sr. Rafael Toapanta Yugcha, Sr. Segundo Guanoquiza Guanoquiza, Sra. Sara Logro Guanoquiza, Sr. Juan Carlos Chicaiza Pallo, de conformidad con lo que establece el Art. 317 del Código Orgánico de Organización Territorial – COOTAD, con previa convocatoria del Sr. Presidente y Secretaria, la misma que se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2019; a las 10H00. En las Instalaciones del Gobierno Parroquial; Con el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional. 2. Constatación del Quórum Reglamentario 3. Saludo e instalación de la Sesión por parte del Presidente del GAD - Parroquial Cochapamba. 4. Posesión de los señores miembros del GAD - Parroquial Cochapamba. 5. Posesión de la señorita Secretaria - Tesorera del GAD - Parroquial Cochapamba. 6. Clausura de la sesión inaugural. Se pone en consideración la convocaría toma la palabra el señor Presidente Jorge Sivi Llumitasig y menciona que está bien la convocatoria y que prosiga con la sesión inaugural.

DESARROLLO

1. Himno Nacional.- Con la participación de todos los presentes se procede a corear las sagradas del himno Nacional del Ecuador y se prosigue al siguiente punto del orden del día. **2. Constatación del Quórum Reglamentario.-** Por parte del señor secretario AD-HOC se procede a Constatar el Quórum Reglamentario asistiendo las siguientes personas Sr. Jorge Sivi Llumitasig, Sr. Rafael Toapanta Yugcha, Sr. Segundo Guanoquiza Guanoquiza, Sra. Sara Logro Guanoquiza, Sr. Juan Carlos Chicaiza Pallo miembros del Gad. Parroquial Cochapamba, al existir el Quórum Reglamentario se prosigue al siguiente punto del orden del día. **3. Saludo e instalación de la Sesión por parte del Presidente del GAD - Parroquial Cochapamba.-** Toma la palabra el señor Presidente Jorge Sivi Llumitasig, les da un cordial y atento saludo a cada uno de los señores miembros del Gad Parroquial y todos los presentes y siendo las diez horas con cuarenta minutos, declara instalada la presente Sesión Inaugural. Y se prosigue al siguiente punto del orden del día. **4. Posesión de los**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA

ACUERDO MINISTERIAL 2580 REGISTRO OFICIAL 339

Fundado-20 de Diciembre de 1989

COCHAPAMBA – SAQUISILI – COTOPAXI – ECUADOR

señores miembros del GAD - Parroquial Cochapamba. Toma la palabra el señor Presidente electo Jorge Sivi Llumitasig y solicita al Señor Secretario AD-HOC consigne la lectura del respectivo articulado para el efecto, toma la palabra el señor Miguel Sivi Secretario AD-HOC y procede a dar lectura de conformidad al artículo 66 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL – COOTAD La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural. Y en su Art. 317 inciso tercero en donde establece que Las juntas parroquiales rurales procederán a posesionar, respetando el orden de votación alcanzado en el proceso electoral respectivo, al vocal más votado como presidente o presidenta. Vicepresidente o vicepresidenta y vocales en su orden. Hasta aquí la lectura señor Presidente. Toma la palabra el señor Presidente electo Jorge Sivi Llumitasig y solicita al Señor Secretario AD-HOC que de lectura conforme a las credenciales y escaños remitidas por el Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Cotopaxi, establezca el orden de votación alcanzada por los vocales aquí presentes, así mismo el orden en la que se constituirá este cuerpo colegiado, toma la palabra el señor Miguel Sivi Secretario AD-HOC y manifiesta que de conformidad a las credenciales y escaños conferidas por el Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Cotopaxi, y según el orden de votación de las organizaciones políticas ha quedado Estructurado de la siguiente manera :

Nombres	Organización política	Votos
Sr. Jorge Sivi Llumitasig	SUMA	956
Sr. Rafael Toapanta Yugcha,	MUPP	951
Sr. Segundo Guanoquiza Guanoquiza	MUPP	894
Sra. Sara Logro Guanoquiza	SUMA	805
Sr. Juan Carlos Chicaiza Pallo	SUMA	780

Por tanto la administración 2019-2023 queda conformada de la siguiente manera.

Nombres	DIGNIDAD
Sr. Jorge Sivi Llumitasig	PRESIDENTE
Sr. Rafael Toapanta Yugcha,	VICEPRESIDENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA

ACUERDO MINISTERIAL 2580 REGISTRO OFICIAL 339

Fundado-20 de Diciembre de 1989

COCHAPAMBA – SAQUISILI – COTOPAXI – ECUADOR

Por	lo	Sr. Segundo Guanoquiza Guanoquiza	PRIMER VOCAL	tanto,	le
		Sra. Sara Logro Guanoquiza	SEGUNDO VOCAL		
		Sr. Juan Carlos Chicaiza Pallo	TERCER VOCAL		

corresponde tomar el juramento de rigor, por la calidad que desempeña en esta sesión. Toma la palabra el señor Presidente electo Jorge Sivi Llumitasig y menciona Señores vocales, he sido honrado con la distinción que me han conferido en esta sesión inaugural, como es de conocimiento de nuestros parroquianos; al contar con la presencia del Señor Pastor Eustaquio Toala Presidente FEINE NACIONAL, solicito a que proceda con la toma del juramento de rigor.

Señor Pastor Eustaquio Toala: Usted distinguido señor JORGE SIVI LLUMITASIG, al haber alcanzado la más alta votación, la dignidad de Presidente del Gobierno Parroquial Rural de Cochapamba, recae a favor de vuestro servidor; por lo tanto, JURA USTED, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRECEPTOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DEL COOTAD, LAS ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS QUE RIGEN LA CONVIVENCIA DE ESTE GAD PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA.

Sr. Jorge Sivi Llumitasig: JURO SOLEMNEMENTE QUE CUMPLIRÉ E INVOCARÉ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS LEGALES QUE RIGE AL GAD PARROQUIAL E IMPULSARÉ EL BIENESTAR DE NUESTROS MORADORES.

Señor Pastor Eustaquio Toala: SI ASÍ LO HACE, QUE LOS HABITANTES DE ESTA NOBLE PARROQUIA OS CONFIERA EL RECONOCIMIENTO Y ENALTEZCA SU NOMBRE, CASO CONTRARIO ELLOS MISMOS SERÁN LOS QUE OBJETEN Y SANCIONEN SUS ACCIONES Y OMISIONES. EJERZA SUS FUNCIONES CON DIGNIDAD Y TRANSPARENCIA.

POR LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DECLARO POSESIONADO DE MANERA LEGAL COMO PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA.

Por parte del señor Humberto Toapanta procede a realizar la entrega del bastón de mando al Sr. Jorge Sivi Llumitasig en donde augura mejor de los éxitos que el poder de la administración está es la decisión de la gente y el pueblo para el desarrollo de la misma, el bastón de mando significa poder y responsabilidad de mando por la máxima autoridad.

Luego se procede a posesionar a los señores vocales por parte del Presidente señor Jorge Sivi Llumitasig del Gad Parroquial Rural de Cochapamba.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA

ACUERDO MINISTERIAL 2580 REGISTRO OFICIAL 339

Fundado-20 de Diciembre de 1989

COCHAPAMBA – SAQUISILI – COTOPAXI – ECUADOR

Sr. Jorge Sivi Llunitasig: Usted distinguido señor RAFAEL TOAPANTA YUGCHA, al haber alcanzado la segunda más alta votación, la dignidad de Vicepresidente del Gobierno Parroquial Rural de Cochapamba, recae a favor de vuestro servidor; por lo tanto, JURA USTED, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRECEPTOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DEL COOTAD, LAS ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS QUE RIGEN LA CONVIVENCIA DE ESTE GAD PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA.

Sr. Rafael Toapanta Yugcha: JURO SOLEMNEMENTE QUE CUMPLIRÉ E INVOCARÉ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS LEGALES QUE RIGE AL GAD PARROQUIAL E IMPULSARÉ EL BIENESTAR DE NUESTROS MORADORES.

Sr. Jorge Sivi Llunitasig: SI ASÍ LO HACE, QUE LOS HABITANTES DE ESTA NOBLE PARROQUIA OS CONFIERA EL RECONOCIMIENTO Y ENALTEZCA SU NOMBRE, CASO CONTRARIO ELLOS MISMOS SERÁN LOS QUE OBJETEN Y SANCIONEN SUS ACCIONES Y OMISIONES. EJERZA SUS FUNCIONES CON DIGNIDAD Y TRANSPARENCIA.

POR LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DECLARO POSESIONADO DE MANERA LEGAL COMO VICEPRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA.

Sr. Jorge Sivi Llunitasig: Usted distinguido señor RAFAEL TOAPANTA YUGCHA, al haber alcanzado la segunda más alta votación, la dignidad de Vicepresidente del Gobierno Parroquial Rural de Cochapamba, recae a favor de vuestro servidor; por lo tanto, JURA USTED, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRECEPTOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DEL COOTAD, LAS ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS QUE RIGEN LA CONVIVENCIA DE ESTE GAD PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA.

Sr. Rafael Toapanta Yugcha: JURO SOLEMNEMENTE QUE CUMPLIRÉ E INVOCARÉ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS LEGALES QUE RIGE AL GAD PARROQUIAL E IMPULSARÉ EL BIENESTAR DE NUESTROS MORADORES.

Sr. Jorge Sivi Llunitasig: SI ASÍ LO HACE, QUE LOS HABITANTES DE ESTA NOBLE PARROQUIA OS CONFIERA EL RECONOCIMIENTO Y ENALTEZCA SU NOMBRE, CASO CONTRARIO ELLOS MISMOS SERÁN LOS QUE OBJETEN Y SANCIONEN SUS ACCIONES Y OMISIONES. EJERZA SUS FUNCIONES CON DIGNIDAD Y TRANSPARENCIA.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA

ACUERDO MINISTERIAL 2580 REGISTRO OFICIAL 339

Fundado-20 de Diciembre de 1989

COCHAPAMBA – SAQUISILI – COTOPAXI – ECUADOR

POR LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DECLARO POSESIONADO DE MANERA LEGAL COMO VICEPRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA

Ustedes distinguidos señores VOCALES, al haber alcanzado la más alta votación, la dignidad de VOCALES del Gad Parroquial Rural de Cochapamba recae a favor de vuestros servidores; por lo tanto,

JURAN USTEDES, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRECEPTOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DEL COOTAD, LAS ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS QUE RIGEN LA CONVIVENCIA DE ESTE GAD PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA.

VOCALES: JURAMOS SOLEMNEMENTE QUE CUMPLIREMOS TODAS LAS NORMAS LEGALES QUE RIGE AL GAD PARROQUIAL EN BIENESTAR DE NUESTROS HERMANOS Y HERMANAS.

SI ASÍ LO HACEN, QUE LOS HABITANTES DE ESTA NOBLE PARROQUIA OS CONFIERA EL RECONOCIMIENTO Y ENALTEZCA SU NOMBRE, CASO CONTRARIO ELLOS MISMOS SERÁN LOS QUE OBJETEN Y SANCIONEN SUS ACCIONES Y OMISIONES. EJERZAN SUS FUNCIONES CON DIGNIDAD Y TRANSPARENCIA.

POR LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA, DECLARO POSESIONADOS DE MANERA LEGAL COMO VOCALES DE NUESTRO TERRUÑO PATRIO. Y se prosigue al siguiente punto del orden del día. **5. Posesión de la señorita Secretaria - Tesorera del GAD - Parroquial Cochapamba.** Toma la palabra el señor Presidente del Gad Parroquial Rural de Cochapamba Jorge Sivi Llumitasig y solicita al Señor Secretario AD-HOC consigne la lectura del respectivo articulado para el efecto, toma la palabra el señor Miguel Sivi Secretario AD-HOC y procede a dar lectura de conformidad De conformidad con lo que establece el art. 317 inciso tercero Posesionarán a un secretario y a un tesorero, o a un secretario-tesorero, dependiendo de la capacidad financiera y la exigencia del trabajo, designado previamente por el ejecutivo de este nivel de gobierno. Toma la palabra el señor Presidente del Gad Parroquial Rural de Cochapamba Jorge Sivi Llumitasig y menciona En ejercicio de la facultad que me confiere en el artículo 70, literal o), artículo 317, último inciso) del COOTAD, elevo al conocimiento de vuestras autoridades, el nombre de la Ing. Nelly Liliana Laguna Mejía, para el cargo de Secretaria – Tesorera del GAD Parroquial Rural de Cochapamba para el periodo 2019 – 2023.

Sr. Jorge Sivi Llumitasig: Usted distinguida Ingeniera al haber alcanzado la designación de SECRETARIA – TESORERA por parte del EJECUTIVO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA; por lo tanto,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA

ACUERDO MINISTERIAL 2580 REGISTRO OFICIAL 339

Fundado-20 de Diciembre de 1989

COCHAPAMBA – SAQUISILI – COTOPAXI – ECUADOR

JURA USTED, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRECEPTOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DEL COOTAD, LAS ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS QUE RIGEN LA CONVIVENCIA DE ESTE GAD PARROQUIAL.

Secretaria - Tesorera: JURO SOLEMNEMENTE QUE CUMPLIRÉ TODAS LAS NORMAS LEGALES QUE RIGE AL GAD PARROQUIAL EN BIENESTAR DE ESTA NOBLE INSTITUCIÓN Y MI PARROQUIA.

SI ASÍ LO HACE, QUE LOS HABITANTES DE ESTA NOBLE PARROQUIA OS CONFIERA EL RECONOCIMIENTO Y ENALTEZCA SU NOMBRE, CASO CONTRARIO ELLOS MISMOS SERÁN LOS QUE OBJETEN Y SANCIONEN SUS ACCIONES Y OMISIONES. EJERZA SUS FUNCIONES CON DIGNIDAD Y TRANSPARENCIA.

POR LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA, DECLARO POSESIONADO DE MANERA LEGAL COMO SECRETARIA – TESORERA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA POR EL PERIODO 2019 – 2023. Y se prosigue al siguiente punto del orden del día. **6. Clausura de la sesión inaugural.** Siendo las doce horas con treinta minutos, el señor presidente da por clausurado la Sesión Inaugural y para constancia de lo actuado, firman con los señores vocales del Gad. Parroquial.

